

CONCLUSIONES GENERALES
II JORNADA INDEPENDIENTE
El Tabo, 8, 9 y 10 de agosto de 2003

Las conclusiones que a continuación se presentan son un reflejo de los acuerdos y consensos más importantes obtenidos tanto en el trabajo en comisiones como en el plenario de la II jornada Independiente. Dichas conclusiones están orientadas a responder, a partir de las exposiciones realizadas en la jornada, las siguientes preguntas:

- (1) ¿Existe un conflicto permanente entre libertad e igualdad? ¿Cuánta importancia se le debe dar a cada uno de estos valores respecto al otro?**
- (2) ¿Qué tipo o definición de justicia debe defenderse?**
- (3) ¿Hay alguna gran corriente de pensamiento o tendencia política que nos identifique o que sintamos más cercana que el resto? ¿Cuál?**
- (4) ¿Qué posturas deberíamos defender en las esferas política, económica y moral/valórica?**
- (5) ¿Qué consecuencias tienen las posturas identificadas en la pregunta anterior para nuestro posicionamiento en el eje izquierda/derecha? ¿Estamos en algún lugar de ese eje o estamos fuera de él?**

(1) Libertad e Igualdad:

“Así como no debemos permitir que la pasión por la igualdad destruya la libertad - que es lo que ha ocurrido cuando los utopismos revolucionarios se convierten en Estado- tampoco podemos permitir que la pasión por la libertad nos lleve a la creación de sociedades tan brutalmente divididas entre los que tienen y los que no tienen, que haga el deseo igualitario tan fuerte como para traer abajo la libertad. Creo que estamos obligados a conseguir una tensa igualdad entre ambos términos, que desgraciadamente para nosotros los hombres están continuamente rechazándose. Es una realidad que nos cuesta aceptar porque ambas responden a impulsos generosos y nobles, profundamente afincados en el corazón de los hombres, que deseáramos ver coexistir con comodidad. Lamentamos que haya una especie de íntimo rechazo entre ambas, y lo que nos queda por hacer es luchar por acercarlas...” (Mario Vargas Llosa)

La cita anterior refleja en parte el sentimiento y el raciocinio al que nos enfrentábamos los independientes hasta antes de esta jornada. Después de haberlo

discutido largo tiempo, podemos afirmar que buena parte de nuestras conclusiones se orientan a desmitificar esta suerte de rechazo íntimo entre libertad e igualdad. Nuestro primer acuerdo en este sentido, gira en torno a afirmar que **dicha contradicción es más aparente que real**. Ambas han sido enarboladas como valores excluyentes en distintos momentos de la humanidad, especialmente en los dos últimos siglos. La lección de la historia es que dicha exclusión no sólo ha traído consigo la anulación del valor contrario, sino que además ha dejado una estela de sufrimiento, miseria e injusticia para los hombres. **Nuestra voluntad como grupo político se asienta en la premisa de que libertad e igualdad pueden y deben complementarse**. Dicho de otro modo, se están buscando simultánea y permanentemente, y la felicidad de los hombres no se hará una realidad en la tierra si no intentamos conciliar ambos valores.

No queremos decir con esto que no existen tensiones en algunos casos. No pretendemos salvar el problema con una consigna teórica, ya que **en el terreno práctico esas tensiones se reflejarán en un sacrificio parcial de un valor en beneficio del otro. Pareciera ser que las libertades no entran en conflicto con las igualdades en los terrenos civiles y políticos, aunque sí en el ámbito socio-económico**. De hecho, esta podría ser enarbolada como la conclusión principal en este aspecto: en el terreno civil y político libertad e igualdad no sólo no entran en conflicto sino que se **requieren y presuponen** mutuamente. La tensión se produce entonces entre la libertad económica y el problema de las desigualdades que esta produce. Así las sociedades imponen restricciones a la propiedad privada para redistribuir riqueza, por ejemplo, en la forma de impuestos o políticas tributarias que limitan la libre disposición de los ingresos o remuneraciones, o en general, del producto del trabajo.

Es importante tener en cuenta que **ese sacrificio es siempre parcial, y no puede pasar por encima de derechos o libertades que el pacto social haya declarado “inviolables”**. Podríamos formularlo de este modo: *Toda persona tiene un conjunto de libertades inviolables, aun a pretexto del beneficio general. Fuera de ese conjunto de libertades inviolables pueden existir concesiones a favor de la igualdad. El fin de dicha igualdad es entregarle a los menos favorecidos por la sociedad la posibilidad de ejercitar su libertad*. Esta sentencia nos indica dos cosas importantes:

- La primera es que **se le reconoce a la libertad una primacía por sobre la igualdad**, ya que la libertad es principio de acción sin la cual no hay despliegue de acciones humanas, y la igualdad es un requisito o condición para que todos puedan ejercitar su libertad. Es lo que John Rawls denomina un orden serial o

*lexicográfico*¹: **No se puede pasar por sobre la libertad para conseguir igualdad, al menos no por sobre las libertades básicas o fundamentales.**

- La segunda tarea que emana de esa formulación todavía no se ha precisado en detalle y consiste en definir **cuáles serán esas libertades básicas**. Aun así existe un consenso aproximado en que éstas son el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; las libertades políticas; la libertad de expresión, de reunión, de asociación, de culto y de conciencia; el derecho a la intimidad, a la honra y a la vida privada; la libertad ambulatoria o personal (contra el arresto o la detención arbitraria); etc. El caso de la propiedad privada fue objeto de mayor discusión, ya que suelen hacerse concesiones a la igualdad a través de sacrificios parciales de esta libertad o derecho. No sería, entonces, inviolable, pero sí predominante. El tema es fundamental, ya que la tradición liberal siempre ha considerado a la inviolabilidad de la propiedad privada como uno de sus principios cardinales *–the sanctity of private property –*, y en ese sentido nos pronunciamos a favor del sentido de dicho principio. Lo que ocurre es que en la práctica la redistribución opera cercenando en parte esa libertad, así es que siendo rigurosos no podemos hablar de una “inviolabilidad” impermeable, sino que de una predominancia que debe ir acompañada de una serie de garantías que la protegen y que hacen que su restricción sea excepcional y conforme a Derecho, es decir, que las reglas del juego en cuanto a su limitación estén preestablecidas, sean claras, racionales y justas.

Nuestro desafío queda entonces circunscrito por la coexistencia pacífica y provechosa de la libertad y la igualdad.

(2) Noción de Justicia:

Tomando el hilo de lo anterior, la discusión en torno al concepto o noción de justicia con el que los independientes se sienten representados, se divide en dos temas. El primero dice relación con qué tipo de justicia queremos, sustancial o procedimental. El segundo tema, tiene que ver con los conceptos agregados a la justicia, en especial el tema de la responsabilidad social y la solidaridad.

Con respecto a los tipos de justicia, tanto en las comisiones como en el plenario, **los independientes dieron un mayor respaldo a la noción de justicia procedimental, es decir, mientras los procedimientos de asignación de costos y beneficios sociales**

¹ Ver Rawls, John. *Teoría de la Justicia*.

sean acordados y respetados, el resultado es justo, sea cual sea. Si dos competidores en una carrera parten del mismo lugar, deben correr lo mismo y tienen las mismas reglas, el ganador será justo en tanto se observen dichas reglas. No podemos entrar a intervenir ese resultado “procedimentalmente justo” introduciendo criterios sustanciales acerca de “quién merecía ganar”, “quién estaba mejor preparado” o “quién sería más feliz con el triunfo”. Todos esos criterios son respetables, pero en definitiva no pueden determinar lo justo, ya que dependen de la visión sustantiva de quien ostenta el poder. **Lo justo, en cambio, debe ser resultado del acuerdo en las reglas del juego.** Otra manera de reflejar esta opción de justicia, la encontramos en la primacía del *right* por sobre el *good*. Aunque todos tengamos distintas concepciones acerca del bien o del *good*, lo que en definitiva estatuye las bases de la convivencia social, al menos en su aspecto coercitivo, es el acuerdo no acerca de lo moralmente bueno, sino acerca de lo socialmente correcto, esto es, el *right*.

No hay que dejar de lado, en todo caso, la aspiración de llenar de contenido ese *right*. En primer término, cuando todos nos sentamos a acordar el pacto social, venimos con nuestras nociones de bien (*goods*) y nos es imposible separarnos de ellas. Aunque insistimos, lo que en definitiva nos obliga es el pacto y no esas nociones de bien. El pacto es un acuerdo, y por tanto el *right* cumple una función garantística, en defensa de los mínimos sociales, en defensa de las reglas del juego, en oposición al *good* particular que puede esgrimir (e imponer) quien en su momento ostenta posiciones de poder.

Pero volviendo a la necesidad de una cara sustantiva de la justicia, **los independientes manifestamos que incluso en un estado de justicia procedimental plenamente satisfecha, queda un espacio para la justicia sustantiva, para llenar con un contenido afirmativo los vínculos sociales. Ese contenido afirmativo de justicia sustantiva debe referirse a las necesidades socioeconómicas de los menos favorecidos por la distribución de los beneficios sociales, y no puede prestarse a interpretaciones amplias que le permitan al aparato coercitivo entrar a distorsionar otros resultados procedimentalmente justos.** Ese contenido afirmativo de justicia sustancial es, en todo caso, objeto de algunos desacuerdos: ¿Qué debe hacer el Estado para tener una sociedad más justa?, ¿Igualar oportunidades?, ¿Prestar los servicios básicos?, ¿O redistribuir aún habiéndose satisfecho la igualdad de oportunidades? Las posiciones fueron, a grandes rasgos, dos: **Una manifestó que el Estado cumple con asegurar las reglas del juego, igualando oportunidades y asegurando a todos los individuos un piso mínimo de calidad de vida** (salud,

educación, vivienda, previsión social); **mientras que la otra exigió del Estado un rol más activo aun cuando los resultados hayan sido “procedimentalmente justos”**. En todo caso, hubo un consenso en cuanto a que como la igualdad de oportunidades es un proceso continuo y que no terminaba a cierta edad o con ciertas prestaciones concretas, el rol redistributivo del Estado se hace necesario por lo menos a ese título. Entendido así, la objeción anterior se diluye en términos prácticos (no así teóricos). A modo de sentencia y conclusión de este acápite, podemos decir que **nuestro tipo de justicia es la procedimental, pero que el resultado no puede sernos indiferente**. Dicho de otra manera, la noción de justicia procedimental es y debe ser la central en un mundo tan culturalmente diferenciado como el moderno, pero que hay ciertos ámbitos de la vida social donde las diferencias *extremas* de resultados no pueden dejarnos indiferentes.

El segundo gran tema referente a la noción de justicia, dice relación con las responsabilidades ya no estatales, sino que sociales para con los menos favorecidos. Alterando la frase de Alberto Hurtado, **la solidaridad empieza donde termina la justicia. Ésta es exigible coercitivamente, en tanto la primera es voluntaria**. En este momento debemos hacer una precisión necesaria: Cuando hablábamos de un contenido afirmativo por sobre el resultado procedimentalmente justo, por una parte nos encontramos con que para algunos ese contenido afirmativo era llenado por una noción de justicia sustantiva. En tanto justicia, es coercitivamente exigible por la autoridad. Por otra parte, para otros ese contenido afirmativo se satisface con el papel de la solidaridad, voluntaria y libre. En los independientes coexisten ambas visiones, que pueden ser graficadas de la siguiente manera:

- Justicia Procedimental ----- Justicia Sustantiva ----- Solidaridad.
- Justicia Procedimental ----- Solidaridad.

Algunas comisiones llamaron la atención acerca del tema del individualismo y sus implicancias. Desde Aristóteles hasta Hegel, la filosofía política sostuvo que el Todo era superior a la Parte, lo cual justificó muchos abusos contra esa parte minoritaria o que no ostentaba el poder, con el consiguiente atrofiamiento de sus potencialidades. Por esto se llegó a un acuerdo **en revalorizar en su justa medida la importancia del individualismo, despojado del contenido peyorativo o de panfleto, sino que reivindicando la superioridad ontológica del individuo sobre el Estado y su capacidad de desplegar la diversidad y la creación humana**. Ahora bien, este individualismo digno de reconocimiento debe ir acompañado de la conciencia de que no estamos solos en el mundo, y de que **existen vínculos societarios de tanta potencia y**

alcance, que nos impiden olvidarnos del concepto de “sociedad”. El despliegue de la libertad humana se da en sociedad, y no basta con atrincherarnos en la libertad negativa para evitar que el mundo nos impacte de alguna forma. **Debemos aprovechar esos vínculos societarios para tender puentes con las personas y reivindicar los espacios de libertad positiva, una libertad que necesita de los otros para florecer en el mundo.**

En conclusión, esto significa darle un contenido positivo a la libertad que tenemos después de las exigencias coercitivas del Estado. Los independientes nos manifestamos a favor de aprovechar esos espacios sociales para crear redes de comunicación y ayuda mutua entre los seres humanos. La libertad positiva a la que hacemos referencia es aquella que guarda una estrecha relación con la *asociatividad*, la capacidad de asociarse con extraños en pos de objetivos o intereses comunes, y que Alexis de Tocqueville identificó como la gran fortaleza de la democracia de USA (que paradójicamente hoy en día es considerada como el símbolo y bastión de la libertad negativa). De aquí también se desprende que los espacios de libertad negativa deben ser sagrados e inviolables si se quiere protegerlos del Estado, es decir, deben estar constitucionalmente garantizados. En cambio, los espacios de libertad positiva son por su misma naturaleza de carácter voluntario, es decir, no exigibles legalmente. Por ende, el que los Independientes quieran “reivindicar los espacios de libertad positiva” significa promover activamente (mas nunca exigir) el asociacionismo, bajo el entendido de que dichas asociaciones voluntarias. Esos espacios inmateriales son el lugar donde aparece la libertad positiva, y que por ende enriquecen notoriamente la experiencia humana de la libertad y de la vida en sociedad. Forman el tejido mismo de lo que usualmente llamamos la sociedad civil, tan necesaria para contar con una democracia vital y participativa, pero también tan necesaria para proteger a los individuos del poder a veces incontrarrestable del Estado- es decir, la libertad positiva puede contribuir por este camino a un fortalecimiento de la libertad negativa. **El desafío es respetar la individualidad diversa e inviolable, reivindicando la dinámica de lo social.**

(3) Tendencia política:

Los independientes no nos sentimos identificados plenamente por ninguna de las grandes corrientes de pensamiento político. Aun así, en todas las comisiones se mencionó al **liberalismo** como el punto de partida sobre el cual queríamos trabajar: **La**

libertad del hombre como valor supremo, la inviolabilidad de sus libertades básicas, la primacía de la persona humana por sobre el Estado, la autodeterminación valórica y el respeto al mercado como asignador de bienes y servicios. Se hizo patente, eso sí, *la falta de un apellido para el “liberalismo”*: Algunas comisiones hablaron de “liberalismo progresista”, por la incorporación del elemento de participación cívica y responsabilidad social al que instamos. Otras comisiones intentaron una simbiosis entre lo que propone una “derecha liberal y democrática” combinada con aspectos de la “socialdemocracia” en su modelo europeo.

En síntesis, si bien no tenemos aun una denominación precisa que sea capaz de definir nuestra corriente política, estamos claros de que se trata de un referente liberal que puja al mismo tiempo por una sociedad más equitativa. Estuvimos de acuerdo en una frase de Juan Villarzú que define el *progresismo* como “*más y mejor mercado, mejor Estado*” (nótese que está ausente el “más” Estado), por lo tanto si esa la denominación de progresismo, estamos en consonancia con ella. Armónicamente con esto, el politólogo norteamericano Robert Nozick expone dos dicotomías diferentes: Estado Máximo / Estado Mínimo; y Estado Fuerte / Estado Débil. Estas dicotomías no son análogas, y bien puede hacerse una elección cruzada. En nuestro caso ésta sería: **Estado Mínimo y Fuerte.** Es decir, **que no intervenga en la vida de las personas ni asuma conductas autoritarias o paternalistas, pero que lleve a cabo con efectividad, eficiencia y calidad sus labores de protección de las libertades y de crecimiento con equidad.**

(4) Posición política, económica y valórica:

- a) **La esfera política:** Se trabajó sobre la base de las siguientes alternativas...
- *Semidemocracia o Democracia protegida:* Con poderes controladores del proceso de toma de decisiones en ciertas instancias, lo que aminora el poder de los ciudadanos y sus representantes democráticamente electos; Con acento en el desarrollo de virtudes republicanas que “justifiquen” el método democrático; Con un énfasis en el concepto del ORDEN en todas las esferas de la vida en sociedad, lo que conlleva una defensa tácita del *Statu quo*.
 - *Democracia social:* Todos los ciudadanos participan por igual en la toma de decisiones en todos los ámbitos, políticos, jurídicos y económico – sociales.

- *Democracia liberal*: Todos los ciudadanos participan por igual en la resolución de ciertos temas, especialmente los políticos, sustrayendo del mecanismo democrático la autoridad para decidir sobre la vida privada de las personas.

Los independientes nos manifestamos sustancialmente a favor de este último tipo de democracia, ya que sólo de esta forma se compatibiliza el ejercicio de los derechos políticos con las libertades básicas e inviolables de la persona humana. Se hace también hincapié en la necesidad de fomentar la **participación cívica** (democracia participativa), ampliando su base y su calidad democrática, respetando la libertad de quienes se marginen voluntariamente de estos procesos. Se menciona también la necesidad de buscar el valor intrínseco de la democracia, aun como medio y no como fin.

b) **La esfera económica**: Se reconoce un consenso entre los distintos sectores políticos a favor de una **economía de mercado**. Aun así, los matices no son pocos:

- *Menor intervención estatal*: El mercado es el natural asignador de recursos y el Estado tiende a desvirtuar el proceso. El camino hacia el desarrollo de las sociedades transita por la vía del crecimiento y posterior enriquecimiento de toda la sociedad. El Estado juega un papel netamente subsidiario, es decir, interviene en las actividades económicas que los particulares no puedan o no quieran desarrollar. Los grandes pilares para dicha actividad de los particulares son el reconocimiento y protección de la propiedad privada y el espíritu de emprendimiento individual.
- *Mayor intervención estatal*: Se mantiene una relación conflictiva con el mercado, y si bien no postula la concentración de los medios de producción en manos del Estado ni pretende planificar centralizadamente la economía, su fundamento está en evitar la explotación del trabajo por el capital. En términos más modernos, esto significa que el mercado como asignador de recursos es un sistema congénitamente injusto ya que favorece a los que ya son ricos y/o poderosos. Propone en este sentido una regulación estatal del mercado y un sistema redistributivo de la riqueza.

Los independientes en su gran mayoría adhieren al primer sistema. **Debemos tener más y mejor mercado, y el Estado debe ayudar a que eso ocurra, a través de una regulación específica en áreas sensibles de la economía, pero que no se transforme en un entorpecimiento al despliegue de la libertad económica de las personas. El rol del Estado en su relación con el sistema económico, comercial y financiero está en igualar oportunidades para que todos y no sólo un segmento de la población, puedan participar activamente en el mercado.**

Con respecto a la llamada “agenda social”, se da un respaldo a los modelos de subsidio a la demanda, a la modernización de los servicios públicos y la incorporación de criterios de gestión más eficientes y descentralizados para derrotar la pobreza.

c) **La esfera valórica y cultural**: Como en los otros casos, se ofrecieron dos alternativas susceptibles de matices:

- *Voluntad suprema aplicable a todos*: Proviene de una cosmovisión conservadora, influida por la Fe católica. Sostiene que existe una autoridad moral externa a los individuos, que divide las conductas humanas en buenas (apropiadas) y malas (inapropiadas). Los dictámenes morales son aplicables a todos, y por lo tanto su transgresión implica castigo.
- *Voluntad libre individual*: Proviene de una cosmovisión secular. La capacidad de decisión no viene de Dios sino del individuo mismo, quien es soberano de sus propias decisiones en el ámbito moral, valórico y cultural. No hay autoridad externa en esos campos, y por lo tanto cada uno se autodetermina según su conciencia y valores.

Los independientes manifestamos nuestra preferencia por la segunda alternativa. **Las normas morales no pueden ser objeto de imposición o exigibilidad coercitiva en nombre de una autoridad externa que no sea el Derecho que los mismos hombres han acordado** (recordar discusión acerca del *good* y del *right*), **y estas normas deben a su vez ser lo suficientemente cuidadosas de no interferir en las opciones de vida de las personas cuando estas opciones no ofendan la libertad de los demás**. Dicho de otro modo, **nuestra autodeterminación valórica es total siempre y cuando no esté en juego la autodeterminación del otro**. Cuando se produce una colisión de derechos, la autoridad (y la sociedad antes que ella) debe hacer la debida ponderación de los valores en juego. Así por ejemplo, si consideramos que dentro del vientre materno hay una vida desde el momento de la fecundación, no podemos justificar el aborto en nombre de la autodeterminación del cuerpo de la mujer, ya que colisiona directamente con un valor al cual la sociedad le ha asignado un rango preferente e inviolable, que no es otro que la vida.

Reconocemos asimismo que en el ámbito de las políticas públicas el Estado interviene restringiendo libertades para introducir determinadas concepciones éticas. Así por ejemplo, prohíbe los programas violentos en televisión, dentro de cierto horario, para evitar que los menores de edad reciban esa información, ya que se considera un disvalor o en el mejor de los casos una influencia inapropiada en período de formación

de la personalidad. **¿Queremos que el Estado asuma ese protagonismo en lo valórico? ¿O estamos por la neutralidad ética del Estado?** En este punto subsisten diferencias de matices. El riesgo en el primer caso es que las coincidencias éticas en la sociedad no sean tantas como suponemos, y que quien ostente el poder de decisión imponga su visión ética particular a todas las personas y destruya la libertad del resto de la sociedad, la que queda sujeta o sometida a la valoración del gobernante (por ejemplo, en el caso de la censura), mientras el riesgo en el segundo caso es que los coletazos de tanta libertad valórica terminen por disolver todo referente normativo en los vínculos sociales, de toda sensación de comunidad e incluso de sociedad, y con ello el fin de la cooperación fuera de la “tribu” que tenga las mismas opciones valóricas que uno (por ejemplo, en el caso de la legalización de las drogas o en la adopción por parte de los homosexuales). Es importante recalcar que estamos hablando de riesgos en casos extremos, y no estamos dando por seguro ni la imposición de una visión ética particular ni la deformación de la convivencia social.

El consenso está, en todo caso, en la secularización de estos problemas. **Estas temáticas deben ser tratadas como problemas sociales sujetos a argumentación racional y no como cuestiones pertenecientes al más allá.** Al mismo tiempo, se reivindica con fuerza el papel de la tolerancia como valor marco en las sociedades pluralistas. Esa tolerancia implica la aceptación de las diferencias y el respeto al otro por su condición humana, y no por su status socio-económico, su raza o etnia, o su preferencia sexual, etc.

(5) **El eje izquierda / derecha:**

Definir izquierdas y derechas hoy en el mundo no es tarea fácil, pues se corre el riesgo de simplificar mucho o de intentar descripciones acomodaticias para comprobar lo que se pretende probar². Aun así, como no podemos eludir el tema de la identificación política sobre el eje o díada izquierda / derecha, nos remitimos al análisis grueso de los partidos políticos en Chile y su posición ante los 3 mundos que describimos anteriormente (político, económico, y moral / valórico). El análisis tiene sus imperfecciones, ya que identifica con el sello de “derecha” a un determinado

² Para la presente jornada se revisaron entre otros los artículos de Joaquín Fermandois, “¿Tiene futuro la díada izquierda / derecha?” y un comentario de Agustín Squella a un trabajo de Norberto Bobbio titulado “Izquierdas y Derechas. Razones y significaciones de una distinción política”. En Revista Estudios Públicos N°60, 1995, y en www.cepchile.cl

estereotipo, al que podríamos llamar de “derecha dura” o “autoritaria” o “neo conservadora”. Si bien este último referente es actualmente mayoritario (UDI y ciertos sectores de RN), queda fuera la denominada “derecha moderada” o “democrática” o “liberal”. En la vereda del frente se ubica la “nueva izquierda” identificada con el “socialismo renovado”, “progresismo” y la “socialdemocracia”(PPD, PS, PRSD). Queda fuera el referente demócrata cristiano y la izquierda extraparlamentaria. En este último caso la omisión es intencional: No existe la menor intención de identificarse políticamente con ella.

Para los efectos de llegar a una descripción del eje izquierda / derecha en Chile, trabajamos sobre la base del siguiente cuadro³:

	“Nueva Derecha”	“Nueva Izquierda”
ÁMBITO POLÍTICO	Democracia protegida	Democracia social
ÁMBITO ECONÓMICO	Menor intervención estatal	Mayor intervención estatal
ÁMBITO VALÓRICO	Autoridad moral externa	Libertad moral individual

Una vez comparado este cuadro teórico con los consensos a los cuales hemos llegado los independientes en las etapas precedentes, podemos concluir:

- a) **No existen coincidencias totales ni con la visión de la “nueva derecha” ni con la visión de la “nueva izquierda”.**
- b) **Existen sólo coincidencias parciales en algunos ámbitos. Podemos identificarnos mayormente con la sensibilidad de izquierda en los aspectos políticos y valóricos, y con la derecha en el frente económico y la gestión de los servicios públicos.** Nos reservamos a la vez el derecho de discrepar en algunos matices incluso en las áreas que coincidimos con la derecha o con la izquierda. Así por ejemplo tenemos una definición de democracia liberal que no es propiamente la democracia social a la que aspiran ciertos sectores del socialismo. En el campo económico, aunque estamos de acuerdo con el *más y mejor mercado*, tenemos discrepancias internas (que ya revisamos) con respecto al tema de la justicia sustancial y al papel que le corresponde al Estado en su afán por conseguir una mayor equidad, aun después de haber igualado oportunidades. Es decir, **dentro de la menor intervención existen matices.** En el campo valórico nos identificamos

³ Tomada del libro “Promesas de cambio: Izquierda y Derecha en el Chile contemporáneo” de Mireya Dávila y Claudio Fuentes. Editorial Universitaria, 2003.

con el concepto de autodeterminación individual, pero una parte reconoció la necesidad de introducir criterios normativos – razonables y de amplia aceptación - por parte del Estado a la hora de hablar de políticas públicas y de entregarle un contenido ético a dichas políticas, reconociendo siempre como marco el valor de la tolerancia.

- c) De acuerdo a lo expuesto, **los independientes podemos afirmar con propiedad que no nos sentimos representados por ninguna opción del eje izquierda / derecha. Es más, estamos fuera del eje. Tampoco somos el centro político de dicho eje, ya que nuestra actitud ante los 3 ámbitos no es céntrica ni necesariamente conciliadora para acercar posiciones. Nuestra posición política no se obtiene sumando y restando las posiciones que tenemos en cada ámbito, sino a través de una combinación coherente que hoy día en Chile, no tiene nombre.** Es precisamente en ese referente en el que soñamos y esperamos trabajar arduamente, para darle cada día mayor consistencia, coherencia y solidez. Este es recién el comienzo de una obra fundacional que nace hoy en los pasillos de la Universidad, y que pretende darle a Chile nuevas y mejores opciones para su porvenir.

CBB./ DBM. /DM.